



JUNTA DE EXTREMADURA

DECLARACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE INUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (INUNCAEX)

De acuerdo con las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Protección Civil, mediante el *Decreto 57/2007, de 10 de abril* D.O.E. número 44, *se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX)* homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil con fecha 10 de julio de 2007, facultándose al ¹Consejero de Administración Pública para dictar las resoluciones que sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

A tenor de ello y en base a la situación de la emergencia por la inundación que se ha producido en varios términos municipales de la provincia de Cáceres que implica situación de riesgo para personas, bienes y medio ambiente, la Dirección del Plan INUNCAEX de la Comunidad Autónoma, previa valoración de miembros del Comité Asesor del INUNCAEX, **siendo las 20:15 declara la activación del Plan INUNCAEX en su NIVEL DE EMERGENCIA 1 y declara la SITUACIÓN DE GRAVEDAD I** en la provincia de Cáceres, constituyéndose, a tal efecto, los órganos de dirección y coordinación de la emergencia previstos en el INUNCAEX.

Los medios y recursos de la Junta de Extremadura, así como aquellos dependientes de otras administraciones continúan trabajando para que esta emergencia tenga la menor incidencia posible en la población, sus bienes y el medio ambiente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a 19 de diciembre de 2019

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO



Begoña García Bernal

¹Titular de la Consejería que ejerce funciones atribuidas por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura, en materia de Protección Civil.